

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**10371**

*Aprobación inicial del Estudio de detalle de dotación de escalera de incendios y ascensor adosado al bloque 2-3 del hotel de 3 \*\*\* Alcudia Garden "situado en la avenida de la Playa, 1, del Puerto de Alcúdia, que promueve la sociedad mercantil CESGARDEN, SL.*

En fecha 7 de septiembre de 2016 el concejal delegado de Urbanismo en uso de las atribuciones que tiene delegadas, ha resuelto:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de dotación de escalera de incendios y ascensor adosado al bloque 2-3 del hotel de 3 \*\*\* "Alcudia Garden", situado en la avenida de la Playa, 1, del puerto de Alcudia, redactado por el arquitecto José María Montero Alonso (visado CETIIB núm. 12150569-00 fecha: 09/07/2015).
- De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 50 de la Ley 2/2014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, 1.b) del artículo 139 del Reglamento que la desarrolla, esta aprobación inicial determina por sí misma y, en el ámbito de la modificación: manzana formada por la Avenida de la Playa, Calle Mar y Estany, Calle del caracol de mar y, la carretera de Artà, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta la aprobación provisional, de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.
- De acuerdo con el artículo 54.3.c) del Reglamento que desarrolla la Ley 2/2014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, en el ámbito de la isla de Mallorca, se somete el Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de UN MES mediante la publicación del acuerdo en el B.O.I.B., en uno de los periódicos de mayor tirada en las Islas y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la que constará la documentación completa. Durante dicho período cualquier persona que se muestre interesada podrá examinar el expediente en día laborable, y de las 9 h. a las 14 h., en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el nº 1 de la Plazoleta dels Pins, de Alcudia, pudiendo asimismo presentar durante el mencionado período las alegaciones que estime convenientes en el registro general del Ayuntamiento situado en el nº 9 de la calle Major.
- Notificar esta resolución a los propietarios de los terrenos incluidos dentro del ámbito del Estudio de Detalle, para quienes el período de presentación de alegaciones empezará a contar a partir del día siguiente al de la fecha en que se efectúe la notificación.

Alcudia, 9 de Septiembre de 2016

**El Concejal Delegado de Urbanismo**  
Joaquín Cantalapiedra Aloy



